



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022 - 2009-MPM.

Moyobamba, 22 ENE 2009

### VISTO:

El expediente con registro de la Oficina de Tramite Documentario N° 029, del 05 de Enero del 2009, presentado por el trabajador **MIGUEL ALBERTO ANGEL TAFUR DURAN**, y mediante el cual solicita licencia por enfermedad del 24 de Noviembre del 2008 al 23 de Diciembre del 2008 (30 días), conforme al certificado de incapacidad temporal para el trabajo expedido por ESSALUD y que adjunta para tal efecto.

### CONSIDERANDO:

Que, la licencia por enfermedad se otorga conforme a lo establecido por los artículos 109°, 110° inciso a) y 111° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en concordancia con lo prescrito en la Ley N° 26790 y su reglamento, debidamente aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA.

Que, el mencionado trabajador acompaña a su solicitud el certificado de incapacidad temporal para el trabajo: CITT N° A-001-00046239-8 expedido por el Médico Roger Luna Q. de ESSALUD (Hospital Edgardo Rebagliati M.-Lima), por el periodo de 30 días, del 24 de Noviembre del 2008 al 23 de Diciembre del 2008, por la contingencia de la enfermedad.

Estando a lo expuesto y con la atribución que confieren los artículos 20°, numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972; así como en virtud al inc. 6 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 092-MPM;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR** al trabajador **MIGUEL ALBERTO ANGEL TAFUR DURAN**, licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, por 30 días: Del 24 de Noviembre del 2008 al 23 de Diciembre del 2008.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos, en lo que les compete.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA  
REGION SAN MARTÍN  
Ing. TELERANGURO RAMOS HUANCAS.  
ALCALDE